

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.-JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL

Antecedentes y experiencia a nivel nacional y local

Desde la publicación en el BOE del R.D. 2128/1977, del Ministerio de Educación y Ciencia, el 23 de julio de 1977, por el que se integraban en la Universidad, las Escuelas de ATS, se abrió un nuevo camino a los estudios de Enfermería en España lleno de motivación y expectativas.

En 1983 y en 1988 se producen dos hechos importantes para las Escuelas Universitarias de Enfermería: La aprobación de la LRU y el inicio de las Transferencias a las Comunidades Autónomas. El primer hecho fijó unas directrices generales de los Planes de Estudios para Enfermería, con la esperanza de llegar como todos los universitarios al 2º nivel de conocimientos dentro de la Universidad, de la que éramos parte en ese momento y de forma abrumadora surgieron demandas del 2º ciclo, por parte de facultades, escuelas, centros departamentales, asociaciones profesionales y sindicatos, que en su conjunto diseñaron y trabajaron en más de una veintena de proyectos sobre la Licenciatura de Enfermería en España. Estas demandas se llevaron al Consejo de Universidades y están recogidas en un informe técnico, en el que de 29 propuestas alternativas presentadas, 22 recogían la demanda de un segundo ciclo.

Tras veinte años reivindicando el 2º ciclo, que permitiera a los Titulados en Enfermería llegar a la investigación en su propio campo, la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Enfermería Estatales, desarrolla un proyecto al que se unen varias Escuelas de Enfermería españolas, con el apoyo de 47 universidades (94%), los colegios profesionales, el sindicato SATSE, la Asociación Española de Enfermería Docente y la Asociación de Alumnos y alumnas de Enfermería, que elabora lo que en el curso 200/01 se inició como Título Propio de Grado Superior en Enfermería.

Las Declaraciones de Bolonia en 1999, marcaron un hito en la historia de la universidad en Europa, se inicia el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que modificará el concepto de universidad en España, exigiendo un esfuerzo para adaptar los estudios de Enfermería, con intenso trabajo de consensos y cohesión con Europa, que se han ido intensificando en los últimos años.

Fruto de todos estos trabajos son:

- El Libro Blanco de la Titulación de Enfermería, aprobado en junio de 2006
- El diseño de los contenidos de los Planes de Estudio de los futuros enfermeros, recogidos en el Proyecto Tunning.
- La elaboración de las competencias específicas de la titulación, emitidas en informe del Ministerio de Sanidad.

Este esfuerzo en apoyo de un Título de Grado, que reúna las aspiraciones formativas del EEES, ha calado en todos los estamentos de Enfermería, para impulsar ante el Ministerio de Educación, el Título de Grado en Enfermería, de 4 años de duración y 240 créditos (ECTS).

Los estudios de Enfermería dentro de la Universidad de Córdoba se inician en el año 1978 según directrices del Ministerio recogidas en la OM. de 31 de Octubre de 1977; un plan que seguirá vigente hasta que, en el año 1996, se modifique para seguir las directrices marcadas por Real Decreto 1466/1990, de 26 de Octubre y la Resolución de 30 de octubre de 1996 de la Universidad de Córdoba. Una Resolución posterior, de 5 de Noviembre de 2001, de la Universidad de Córdoba cambiará nuevamente el plan vigente. Desde su creación más de 27 promociones han egresado de nuestro centro.

Interés Académico, científico y profesional

La Enfermería, al igual que el resto de titulaciones de Ciencias de la Salud, está relacionada con disciplinas afines de Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales. Siendo el objeto de estudio el cuidado integral del ser humano, el cuidado de enfermería desarrolla conocimientos específicos a través de la investigación básica y aplicada, y se apoya en las tecnologías de la información y comunicación, la legislación, la ética del cuidado, la bioética, la economía de la salud, la epidemiología, y las técnicas educativas y de gestión. Por ello cabe esperar interacción con dichas disciplinas, especialmente en los estudios de Postgrado.

Las posibilidades de aumento de la esperanza de vida, la redistribución de los recursos sanitarios y la contemplación del fenómeno salud-enfermedad, desde una perspectiva más amplia que la mera ausencia de la enfermedad, han provocado en los últimos tiempos la potenciación de determinados modelos de salud orientados al fomento de estilos de vida sanos y a promover la educación sanitaria en la ciudadanía. Contemplar entonces dicho fenómeno como si sólo existiera la opción curativa es un error. También lo sería el hecho de ocuparse de los problemas de salud como si sólo existiera la opción saludable, eliminando toda posibilidad que el ser humano tiene de enfermar.

Este nuevo escenario ha planteado a la comunidad científica enfermera, en los últimos tiempos, no solamente cuestiones prácticas y técnicas sino, también, la redefinición de persona sana. La asistencia y el cuidado durante la vida, el apoyo a morir con el mínimo sufrimiento y la mayor dignidad posible, las relaciones interpersonales, la interacción con el medio ambiente, la perspectiva transcultural, la atención humanística y la búsqueda de respuesta de las necesidades humanas son, en el día de hoy, la esencia del cuidado.

La consideración del CUIDADO como base del conocimiento de la Ciencia Enfermera ha sido a lo largo de la historia, no solo una cuestión de índole técnica, sino social. Razón por la cual es fácil prever que la enfermería del siglo XXI necesita profesionales comprometidos con su tiempo. Compatibilizar modelos de cuidados, soportes informatizados de taxonomía, investigación y evidencia es un ejercicio que implica no pocos esfuerzos, así que resulta ineludible si se quiere construir un modelo coherente de Ciencia de los Cuidados y un perfil del profesional de Enfermería que lo aplique.

Al hilo de lo planteado, el Título de Grado en Enfermería debe atender las actuales demandas sociales señaladas con unas enseñanzas globales que integren aspectos teóricos como la conceptualización, metodología y evaluación de los problemas de salud derivados de las Necesidades Humanas alteradas y el cuidado para gratificarlas.

Complementando la enseñanza teórica, el alumnado añadirá a su formación la enseñanza clínica, mediante la cual aprende dentro de un equipo y en contacto directo con personas, tanto sanas como enfermas. Además, planifica, presta y evalúa los cuidados de enfermería a partir de los conocimientos y aptitudes adquiridos en el aula. Los futuros profesionales no solo aprenden a ser un miembro del equipo, sino también a ser un coordinador del mismo, que organiza los cuidados de enfermería entre los que se incluye la educación para la salud.

Explicar la necesidad del Título de Grado en Enfermería puede parecer obvio después de lo anteriormente planteado. No obstante, y por encima de la reivindicación legítima de un título con posibilidades de conexión al doctorado en el propio campo, la formación enfermera de Grado es, tal y como han escrito algunos autores, una de las apuestas más apoyadas por los sistemas de salud de los países miembros y, también de la OMS.

Necesidad y satisfacción de la demanda

La implantación de los estudios de Grado en Enfermería en las universidades andaluzas y, concretamente, en la Universidad de Córdoba, se justifica por la función que tiene la propia Universidad de estar en sintonía con las necesidades de la sociedad local. En este caso, la necesidad de cuidados a la ciudadanía cordobesa viene determinada por varios factores:

- Por el aumento de la calidad de vida y grado de bienestar social que ha adquirido nuestra provincia durante las últimas dos décadas. Ambos elementos directamente relacionados, están vinculados a una creciente economía de nuestra sociedad local. De ello deriva la necesidad de aprendizaje social para una mayor promoción de la salud y entorno de vida saludable.
- Por el incremento de la población derivada del flujo migratorio.

Otro factor determinante de titulados y tituladas en enfermería se debe al envejecimiento de una población que, a su vez, ve incrementada la cronicidad junto con mayores niveles de dependencia y, por consiguiente, de necesidad de cuidados.

Actualmente, la titulación de Diplomado en Enfermería es una de las más demandadas, tanto a nivel internacional, nacional como local. En los últimos 5 años, el número de preinscripciones asciende a una media de 1.118 solicitudes, teniendo una alta nota de corte para ingresar en los estudios de la Diplomatura de Enfermería.

La cobertura es mucho menor en lo que respecta a la provincia de Córdoba, que cubre en torno al 0,78% de las plazas solicitadas. Según datos del Distrito Único Andaluz, en el año 2008 hubo: 1.221 solicitudes provenientes de

Bachillerato- Selectividad, 418 de Ciclos Formativos de Formación Profesional, 93 de Titulados Universitarios, 5 de extranjeros y 50 de mayores de 25 años; en total hubo 1.742 solicitudes, de las cuales sólo se han cubierto 136 plazas. Lo que supone la segunda carrera más demandada en la Comunidad Autónoma Andaluza. Cerrada la preinscripción al día de hoy, la nota de corte en nuestra Escuela ha sido de 6,93.

Tabla 1: Demanda de Graduados y Graduadas en Enfermería en primera opción

Curso Académico:	Selectividad	F.P.	Titulado/as	Extranjero/as	Mayores 25 años
2008/09	1.221	418	93	5	50
2007/08	1.080	383	85	-	45
2006/07	810	310	37	-	32
2005/06	550	198	44	-	26
2004/05	473	157	32	-	20

En cuanto a la salida profesional, los egresados y egresadas de la titulación de Diplomado en Enfermería de la UCO, son unos de los que cuentan con mayor índice de empleo en relación con otras carreras, obteniendo empleo antes de un año, casi el 100% de los que se titulan. Dada la falta de enfermeras y enfermeros existentes actualmente en España, las posibilidades de satisfacción de la demanda es muy elevada y, mayor aún si tenemos en cuenta la oferta de trabajo proveniente del extranjero, principalmente Gran Bretaña y Portugal. La alta cualificación y nivel de competencias adquiridas comparables con los bachelors de otros países del entorno justifican esta fuerte oferta laboral.

Una de las fuentes documentales que se utiliza para valorar la titulación es el análisis de los resultados de la evaluación institucional. Mediante la evaluación de las Titulación se persigue la mejora de la enseñanza y de la gestión en los estudios. El proceso consta de las siguientes etapas: 1) El Comité Interno de Evaluación realiza la Autoevaluación (autoinforme) y emite un Informe; 2) el Grupo de Expertos Externos, por su parte, realiza su evaluación; 3) como conclusión del proceso de evaluación se elabora un Informe Final de la Titulación (realizado por el Comité Interno de Evaluación), el cual se basa en el análisis de los dos informes anteriores.

El capítulo más importante de este documento es la definición de los puntos fuertes, débiles y acciones de mejora de la titulación, en los cuales se ha de basar el Plan de Mejora. Dicho Plan incluye dos apartados referidos al desarrollo y resultados de la enseñanza, incluyendo las fortalezas y debilidades que se detecten en este ámbito, y estableciendo las acciones oportunas para su mejora. Existe un seguimiento periódico del nivel de ejecución de las acciones previstas en el Plan de Mejora.

Síntesis de la evaluación externa (realizada del 19-21 de Enero 2005).

SÍNTESIS DE EVALUACIÓN EXTERNA			
Titulación de Enfermería	Universidad de Córdoba	Convocatoria de	UCUA
PUNTOS FUERTES	PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	Prioridad(alta, media, baja)
1. CONTEXTO INSTITUCIONAL			
Única escuela de la provincia	Ubicación "provisional" desde hace 25 años	Traslado a una nueva ubicación	Alta
Gran demanda de la sociedad	Escaso peso institucional	Integración de la titulación en el contexto universitario	Alta
Buena relación con el resto de Centros de esta Universidad	La ubicación del edificio hace difícil la integración en el contexto universitario	Integración con otras Escuelas de Enfermería de la Comunidad de Andalucía y del Estado español	Alta
Desarrollo del "Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la UCO"			

2. METAS, OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN			
	Indefinición de metas y objetivos	Estudio prospectivo y conjunto para la conversión en estudios de 2º ciclo de la titulación de Enfermería	Media
	Ausencia de planes estratégicos	Elaboración de un plan estratégico de la titulación	Alta
3. EL PROGRAMA DE FORMACIÓN			
3.1 Estructura del Plan de Estudios			
Incremento progresivo interdisciplinar de la materia docente	Asignaturas no pertinentes como obligatorias de Facultad (Ej.: Salud bucodental)	Revisión de la estructuración de las asignaturas eliminando asignaturas obligatorias y aumentando el menú de asignaturas optativas	Alta
Buena organización secuencial de la docencia teórica/práctica	Optatividad escasa		
Estructura modular con interrupción de clases teóricas para centrarse en las prácticas			
3.2 Organización de las enseñanzas prácticas			
Firma de convenios entre la UCO, el SAS y otras instituciones sanitarias	Escasa coordinación para el desarrollo de las prácticas clínicas	Arbitrar un sistema de prácticas a través de un Practicum	Media
Aumento en el número de profesorado asociado	Limitado número de plazas de prácticas clínicas	Generar mecanismos de coordinación para el desarrollo de las prácticas clínicas	Alta
Realización de prácticas tuteladas de verano	Inexistencia de Convenios Internacionales		
3.3 Programas de las asignaturas			
Cumplimiento de los programas	Solapamiento de contenidos inter-asignaturas	Revisión de las premisas conceptuales de los programas de las asignaturas	Alta
	Ausencia de análisis de los contenidos de los programas	Análisis de los contenidos de los programas	Alta
3.4 Planificación de la enseñanzas			
	Elevado número de alumnos para un solo grupo teórico	Mayor coordinación entre el profesorado	Alta
	Escasa participación de los profesores en las Comisiones	Incentivar la participación del profesorado en las Comisiones de la Escuela	Alta
	Masificación	Desdoblamiento de grupos para ajustarse a los números que constituyen los indicios de calidad	Alta
		Creación de una Comisión de docencia	Alta
4. RECURSOS HUMANOS			
4.1 Alumnado			
Existencia de “numerus clausus”		Mantenimiento del “numerus clausus”	Alta
Calidad de los estudiantes (justificada por las altas notas)			

de corte con las que entran en la titulación)			
4.2 Profesorado			
Alta proporción de doctores y catedráticos	Carencia de un programa formal de innovación en la formación	Aumento de profesorado	Alta
Dedicación del profesorado a la docencia	Poco interés del profesorado por la participación en los órganos de gobierno y comisiones	Reconocimiento de esfuerzos al trabajo realizado	Media
	Ausencia de un plan de profesorado	Planteamiento de un cambio de estrategia en la solicitud de profesorado	Alta
	Las audiencias han constatado la falta de coordinación entre el profesor titular y el profesor asociado a la hora de planificar la asignatura	Facilitar los mecanismos de coordinación entre los profesores de una misma asignatura	Alta
		Potenciación de la figura del Ayudante	Alta
4.3 Funcionamiento Centro y recursos humanos dedicados a la gestión de la titulación			
Integración e implicación del PAS en la Escuela	Ausencia de un plan de formación para los integrantes del PAS	Elaboración de un plan de formación para el PAS facilitando su participación en los cursos	Alta
		Potenciación de la innovación y mejora continua y colaboración en la gestión del Centro	
5. INSTALACIONES Y RECURSOS			
5.1 Infraestructura e Instalaciones			
Buena ubicación cerca de centros sanitarios	Edificio antiguo y compartido	Traslado a un nuevo edificio	Alta
Instalación de una cafetería en la planta baja	Aulas del sótano sin dotación de recursos para la docencia	Remodelar completamente las aulas	Alta
Buena dotación al Consejo de Estudiantes	Mobiliario antiguo en la Conserjería	Renovar los servicios	Alta
Buena dotación de medios audiovisuales en cada una de las clases del aula	Mobiliario antiguo en la sala de lectura, mala iluminación y adecuación térmica	Renovar mobiliario	Alta
Los recursos técnicos son adecuados	Deficiente dotación de material en la sala de demostraciones		
El servicio de reprografía es adecuado a las necesidades	Escasa dotación de material y de medidas de seguridad en el laboratorio	Instalar sistemas de seguridad	Alta
Los despachos de los profesores	Escasa adecuación térmica en el aula	Instalación de un nuevo sistema de calefacción y refrigeración	Alta
	Insuficientes puestos en el Aula de Informática	Aumentar la capacidad en el Aula de Informática	Alta
	Las aulas son excesivamente grandes lo cual las hace disfuncionales (es difícil ver la pizarra o la pantalla desde las últimas filas)	Facilitar las condiciones para seguir la docencia de los estudiantes zurdos	Media

	Las aulas están dotadas con sillas de brazo inadecuadas para seguir las clases con comodidad	Dotación de pupitres en las aulas	Alta
	La Biblioteca es pequeña		
	Hay pocos ejemplares de los manuales más utilizados	Elaborar un plan de actualización de fondos bibliográficos	Alta
	La sala de lectura es pequeña y está mal acondicionada		
	La ubicación y dotación de los laboratorios docentes	Elaborar un plan de reubicación de los espacios para laboratorios docentes	Alta
		Eliminar las barreras ambientales para discapacitados	Alta
5.2 Recursos Económicos			
Adecuación Ingresos/gastos			
6. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA			
6.1 Metodología docente			
Uso apropiado de los medios técnicos de apoyo a la docencia	Escasa repercusión de las Prácticas clínicas en la calificación final de las asignaturas	Llevar a cabo una formación y actualización continua del profesorado	Media
Alta asistencia a las clases teóricas	Profesorado con una elevada carga docente	Redistribución de la carga docente del profesorado	Media
En líneas generales, la docencia parece de calidad	Los estudiantes no conocen cuáles son los criterios de evaluación de las prácticas	Publicar a principio de curso cuáles son los criterios de evaluación de las prácticas	Alta
6.2 Trabajo del alumno			
Buena relación entre profesorado y alumnado	Sobrecarga docente (240 créditos en tres años)	Estudiar la posibilidad del cambio a cuatro años (licenciatura)	Alta
	Sobrecarga académica por el número de horas que requiere por parte del alumno		
	Excesivo número de horas de clase teórica en los módulos de docencia teórica		
	Inexistencia de actividades complementarias dedicadas a la formación del estudiante en técnicas de búsqueda de empleo o aprendizaje de actitudes	Incorporar a la formación del alumno actividades relacionadas con las técnicas de estudio y búsqueda de empleo	Baja
6.4 Atención tutorial			
	Nula asistencia a tutorías	Incentivar la asistencia a tutorías mediante sistemas de incorporación de tutorías al proceso enseñanza-aprendizaje	Alta
	Insuficiente publicidad de las horas de disponibilidad en tutorías	Publicitar en tabloneros de anuncios y puertas de los despachos las horas de tutorías	Alta

6.5 Coordinación de la enseñanza			
La estructura modular es satisfactoria para estudiantes y profesores	Falta de coordinación entre asignaturas clínicas	Potenciar la coordinación interdepartamental para evitar solapamientos y adaptar los contenidos a las necesidades de la práctica	Alta
	Los alumnos no conocen algunos de los programas y criterios de evaluación de las asignaturas		
	Falta de integración del profesorado asociado de Ciencias de la Salud en la docencia de la titulación	Implicar a los profesores asociados en el diseño y planificación de las asignaturas	Alta
	Escaso número de programas de post-grado	Diseñar programas de post-grado	Baja
	Inexistencia de coordinación en los procedimientos de evaluación de las asignaturas	Una de las funciones de la Comisión de Docencia sería la de unificar los criterios de evaluación	Alta
7.RESULTADOS ACADÉMICOS			
7.1 Indicadores de graduación, retraso y abandono			
Duración media de los estudios (3,3 años)			
Escaso porcentaje de abandono			
7.3 Resultados a corto plazo			
Alto porcentaje de presentados a examen			
Alto porcentaje de aprobados entre los presentados			
7.4 Resultados a largo plazo			
Buena valoración de la titulación	Los egresados de diversas promociones se enfrentan a las mismas incertidumbres laborales	Mejorar la orientación laboral en el profesorado	Media
Elevada tasa de empleo		Emprender estudios de mercado que sitúen a la Titulación en el contexto laboral	Alta
Reconocido prestigio		Conocer la opinión de los egresados	Alta
		Recabar la opinión de los profesionales del sector sobre la calidad de los egresados	Alta

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

- **Ley 44/2003, de 21 de noviembre (LOPS)**, de ordenación de las profesiones sanitarias, en la que se contienen los aspectos básicos de las profesiones sanitarias tituladas, en la cual la profesión de Enfermería se conforma como profesión regulada. En el título I, artículo 7, apartado 2, define que: “corresponde a los diplomados y diplomadas universitarios en enfermería, la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades”.

- **Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.** La constante evolución que en los últimos años han experimentado los conocimientos científicos, los medios técnicos y el propio sistema sanitario, así como la modificación de los patrones epidemiológicos, la evolución de la pirámide de población y las necesidades de atención y cuidados especializados que demandan los pacientes y los usuarios del Sistema Nacional de Salud, aconsejan la especialización de los cuidados enfermeros y el reconocimiento del título de Enfermero Especialista.

- **Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de noviembre de 2013 por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n° 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior («Reglamento IMI»)** establece el reconocimiento de distintas cualificaciones profesionales, entre las que se encuentra la correspondiente al ejercicio de la profesión de Enfermería, en base a la armonización de unas condiciones mínimas de formación. Esta Directiva señala que “los Estados miembros, velarán por que el centro encargado de la formación de los profesionales de Enfermería asuman la coordinación entre la formación teórica y clínica con respecto a todo el programa de estudios”.

- **Orden Ministerial CIN/2134/2008, de 3 de julio**, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería. Esta Orden establece unas competencias, que los estudiantes deben adquirir. Este perfil formativo del profesional generalista para el que legalmente habilitará el Título de Grado en Enfermería, está en sintonía con el perfil profesional recogido en las distintas normativas y documentos legales existentes. Todo este marco legal es lo suficientemente amplio para poder sustentar el Título de Grado en Enfermería, como su convergencia al EEES.

- **Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).** Entre las medidas que incorpora esta nueva regulación se halla el objetivo de reforzar el mercado interior y favorecer la libre circulación de los profesionales, al tiempo que se garantiza un reconocimiento más eficaz y transparente de las cualificaciones profesionales, es de destacar el establecimiento de una «Tarjeta Profesional Europea» destinada a facilitar la movilidad temporal a través de la aplicación, según los casos, del sistema de reconocimiento automático o de un procedimiento simplificado en el marco del sistema general. Este Real Decreto establece cuál debe ser la formación mínima teórica y práctica así como los contenidos mínimos de las enseñanzas universitarias conducentes al título de Grado en Enfermería.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALESN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Referentes internacionales que avalan la formación universitaria en Enfermería con planes de estudios equivalentes al “Grado”:

Reino Unido, Holanda, países nórdicos, Portugal y algunos de los de más reciente integración en la Unión Europea como es la República Checa, ofrecen formación universitaria de licenciatura y programas de master que se están reajustando al marco del Espacio Europeo de Educación Superior. La situación anglosajona ha sido más generosa en la oferta de estudios de postgrado al existir la posibilidad de acceso y continuidad a programas de doctorado específicos en enfermería. Precisamente, la flexibilidad de los itinerarios curriculares es una de las características de la formación superior en la mayoría de los países mencionados.

En esta línea, la Asociación de Enfermería Americana (ANA) considera que el mínimo de formación para la enfermería profesional es la formación universitaria de cuatro años, al declarar ante la OMS que el rol profesional de Enfermería es mucho más amplio que los aspectos técnicos de la profesión. Esta afirmación ha sido respaldada con estudios comparados entre distintos países donde están implantadas las rutas formativas de grado técnico, la de grado profesional básico, y los licenciados en Enfermería que habían obtenido el Bachelor. Entre los primeros y estos últimos existen notables diferencias en la calidad del desempeño del rol profesional. En el caso donde hay acceso de formación universitaria superior, los profesionales estaban dotados de una mayor calidad no solo en la resolución de problemas asistenciales, sino a la hora de demostrar un razonamiento crítico que les otorgaba la amplia formación en contenidos humanísticos y metodológicos adquiridos. JHONSON, JH. Differences in the performance of baccalaureate, associate degree in diploma of nurses: a meta-analysis. *Research in Nursing & Health*, nº 11, 1988, pp. 138-197.

Al hilo de lo planteado, el Comité Internacional de Enfermería (CIE), hace referencia a las competencias del profesional de Enfermería generalista en varios trabajos publicados, entre los cuales cabe destacar las investigaciones realizadas por L. Aiken, que demuestran cómo disminuyen la incidencia de complicaciones sanitarias y los índices de morbi-mortalidad en los paciente hospitalizados, cuando éstos son cuidados por titulados de Enfermería con alto nivel de formación. AIKEN, A., referenciada en el Libro Blanco de la Titulación de Enfermería, ANECA, 2004, p. 14.

En el ámbito nacional, es preciso recordar que el título de Diplomado en enfermería es uno de los títulos vigentes a la entrada en vigor de la LOU.

En la autonomía andaluza, los acuerdos adoptados por la Conferencia Andaluza de Universidades (CAU), fruto de un importante esfuerzo de todos los centros de la comunidad autónoma, garantizan altos niveles de calidad en los estudios de enfermería.

Avalan la adecuación de esta propuesta:

- Planes de estudios de las universidades europeas citadas.
- Los “Subject Benchmark Statements” de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education) y las propuestas de las asociaciones pertenecientes a la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA). Asimismo, pueden tenerse en cuenta otros indicadores como los proporcionados por redes temáticas europeas o proyectos específicos.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS

- Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba.
- Directrices para la elaboración de las nuevas Titulaciones de Grado aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 27/06/2008 <http://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2015/00016>
- Comisión de Grado y Planes de Estudios de la Universidad de Córdoba.
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para Titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior aprobada en Consejo de Gobierno de la UCO de 31/10/2008
- Comisión del Plan de Estudios de la E.U. de Enfermería, aprobada en Junta de Centro de 20 de marzo de 2007, compuesta por:
 - 8 Profesores/as
 - 1 PAS
 - 1 Alumno/a

Posteriormente en sesión ordinaria de Junta de Centro celebrada el día 12 de junio de 2008, se incorporaron 2 nuevos profesores.

- Comunicación directa con el Departamento de Enfermería, con participación del mismo en la Comisión del Plan de Estudios de la E.U. de Enfermería. Además, se contempla la participación del resto de posibles Departamentos interesados en la docencia de la titulación durante el plazo de alegaciones existente tras la información pública del borrador en la página Web del Centro.

Sobre los resultados obtenidos en las encuestas llevadas a cabo a los agentes *internos* de la E.U. de Enfermería (profesorado, alumnado y PAS) con cargo a los incentivos concedidos a la UCO por la **Orden ECI 3008/2007**, en referencia a la adecuación del Plan de Estudios vigente; los datos obtenidos nos informan de que el profesorado se manifiesta con respecto a esta pregunta en un 62% de acuerdo, siendo este porcentaje mayor en el grupo de alumnado (72%) y algo inferior en el grupo de PAS (57%).

Tabla 2: Adecuación del Plan de Estudios vigente

Profesorado	Alumnado	PAS
62%	72%	57%

2.3.2.- PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS

La Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en su sesión de 28 de marzo de 2008, aprobó el protocolo por el que se iba a desarrollar la elaboración de las nuevas titulaciones de Grado y el compromiso de realizar consultas a los agentes sociales.

Para ello, aprobó el documento denominado “*Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz*”, en el que se indica explícitamente que, para el diseño de las Titulaciones de Grado, han de constituirse siete Comisiones por Ramas de Conocimiento, dependientes del Consejo Andaluz de Universidades, las cuales han sido: 1) Arte y Humanidades, 2) Ciencias Jurídicas, 3) Ciencias Económicas y Empresariales, 4) Ciencias Sociales y de la Educación, 5) Ciencias de la Salud, 6) Ciencias y 7) Ingeniería y Arquitectura.

Estas comisiones, integradas por 18 miembros, 9 pertenecientes a la Universidad (uno por cada Universidad Pública Andaluza, con rango, al menos, de Vicerrector), y los otros 9 designados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa *en representación de los agentes sociales* (incluido el alumnado como uno de sus colectivos), han sido las encargadas de recibir e informar las propuestas de enseñanzas comunes de cada una de las titulaciones.

Asimismo, la Universidad de Córdoba aprovechando la financiación recibida con cargo a la Orden ECI/3008/2007, ha coordinado el diseño y aplicación para sus Titulaciones, de una herramienta informática para recabar información de diferentes agentes externos. Concretamente se ha elaborado un modelo de encuesta virtual para los colectivos de alumnado, egresados/as, profesionales y empleadores.

Para garantizar la implicación de agentes externos en el diseño de sus nuevas Titulaciones, la Universidad de Córdoba, ha aprobado un Documento sobre *Directrices para la Elaboración de las Nuevas Titulaciones de Grado* (<http://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2015/00016>) (Consejo de Gobierno de 27/06/2008), en el que se indica respecto a la composición de la Comisión de Planes de Estudios de los Centros, lo siguiente:

“La Composición de las Comisiones/Comités o de las Subcomisiones/Subcomités de Planes de Estudios de los Centros será la que permitan los Reglamentos correspondientes, a la que tendrán que incorporarse un miembro de la Comisión de Calidad de la Titulación, *dos expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores y dos egresado/as*. Los dos últimos colectivos también pueden constituirse como Comisión Asesora Externa.

La composición de las Comisiones/Comités o Subcomisiones/Subcomités de Planes de Estudios, así como los agentes externos que participen en las mismas, deberán ser aprobadas por la Junta de Centro. El Decano/Director comunicará al Vicerrectorado responsable de los estudios de Grado los acuerdos alcanzados”.

La Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Enfermería con fecha 12 de junio de 2.008 acordó proponer como Miembros de la *Comisión Asesora Externa* a los representantes de las siguientes Instituciones:

- Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba: Sra. Directora de Enfermería.
- Distrito sanitario de Córdoba: Sra. Coordinadora de Enfermería.
- Hospital San Juan de Dios de Córdoba: Sr. Director de Enfermería.
- 2 profesionales de Enfermería
- 2 egresados/as del Centro

Posteriormente, con fecha 5 de diciembre de 2.008, se incorporan a dicha Comisión:

- Dos profesionales de Enfermería dependientes de la Consejería de Salud de Córdoba.

De este modo, han participado en la elaboración del nuevo plan: egresados, direcciones de hospitales, organización colegial, otros empleadores, etc

Otros documentos externos consultados:

- Libro Blanco del Título de Grado de Enfermería. ANECA. Junio 2004.
- Acuerdos de la Comisión de Rama de Ciencias de la Salud de las Universidades Públicas Andaluzas.
- Acuerdos de la Comisión de Título de Grado en Enfermería de las Universidades Andaluzas. En estas reuniones se acordó el 75% de los contenidos comunes del Título de Grado y la estructuración de los módulos del Plan de Estudio.
- Informes de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Informes de la Conferencia Andaluza de Directores de Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Guía Andaluza Común de la Titulación de Enfermería de las Universidades de Andalucía.
- Orden Ministerial CIN/2134/2008 de 3 de julio.
- Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE n° 260, de 30 de octubre de 2007.

En relación a las encuestas llevadas a cabo a los agentes *externos* de la E. U. de Enfermería (egresados/as y empleadores) con cargo a los incentivos concedidos a la UCO por la **Orden ECI 3008/2007**, en referencia a la adecuación del Plan de Estudios vigente; los datos obtenidos nos informan de que el grupo de egresado/as se manifiestan con respecto a esta pregunta en un 45% de acuerdo, siendo este porcentaje ligeramente mayor en el grupo de empleadores (48%).

Tabla 3: Adecuación del Plan de Estudios vigente

Egresados/as	Empleadores
45%	48%

2.4.- OBJETIVOS

La **Directiva Europea 13781/2/04 REV**, enuncia que la formación de profesionales de Enfermería responsables de cuidados generales garantizará que la persona en cuestión haya adquirido los conocimientos y competencias siguientes:

Un conocimiento adecuado de las ciencias en las que se basa la enfermería general, incluida una comprensión suficiente de la estructura, funciones fisiológicas y comportamiento de las personas, tanto sanas como enfermas, y de la relación existente entre el estado de salud y el entorno físico y social del ser humano.

Un conocimiento suficiente de la naturaleza y de la ética de la profesión así como de los principios generales de la salud y de la enfermería.

Una experiencia clínica adecuada; esta experiencia, que se seleccionará por el valor de su formación, se adquirirá bajo la supervisión de personal de enfermería cualificado y en lugares donde el número de personal cualificado y de equipos sean adecuados para los cuidados de enfermería al paciente.

La posibilidad de participar en la formación práctica del personal sanitario y la experiencia de trabajar con ese personal.

La experiencia de trabajar con miembros de otras profesiones en el sector sanitario.

Asimismo, según el **Libro Blanco para la Titulación de Grado en Enfermería de ANECA**, los **OBJETIVOS GENERALES** se establecen en los siguientes términos:

Se pretende que el título de grado de enfermería, forme profesionales de Enfermería generalistas con preparación científica y humana y capacitación suficientes para valorar, identificar, actuar y evaluar las necesidades de salud y de cuidados de las personas sanas o enfermas, de las familias y la comunidad. Los fenómenos que conciernen particularmente a las enfermeras son las respuestas a problemas de salud reales o potenciales de las personas, familias o grupos. Estas respuestas humanas abarcan de forma genérica, desde las necesidades de salud, hasta la recuperación de la enfermedad. Así pues, la función de la enfermera al cuidar de las personas sanas o enfermas es la de evaluar sus respuestas a su estado de salud o a su restablecimiento o a una muerte digna, ayudándoles si es posible, a recuperar lo más pronto posible su independencia.

Dentro del entorno del sistema de salud, el profesional de Enfermería comparte con otros profesionales sanitarios las funciones de planificación, organización, dirección y evaluación para garantizar un sistema de salud adecuado para el desarrollo de las potencialidades de las personas en distintas situaciones de su vida cotidiana, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y los cuidados de las personas enfermas o incapacitadas.

Por tanto, los estudios del título de Grado de Enfermería van encaminados a que los futuros titulados y tituladas:

- Adquieran conocimientos amplios de la ciencia enfermera, las ciencias de la salud, humanas y sociales y para dar respuesta a las necesidades y expectativas de la salud de las personas, familias, grupos y comunidad.
- Desarrollen habilidades para la aplicación del procedimiento de los cuidados de enfermería y guías clínicas.
- Desarrollen la capacidad de establecer relaciones positivas con las personas asignadas a su cuidado.
- Utilicen la metodología científica en sus intervenciones.
- Adquieran los instrumentos necesarios para desarrollar una actitud crítica y reflexiva.

La **Ley 44/2003, de 21 de noviembre (LOPS), de Ordenación de las Profesiones Sanitarias**, en su título I, artículo 7, apartado 2, establece que corresponde a los Diplomados universitarios en Enfermería; la dirección, evaluación

y prestación de los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.

Por último, señalar como documentos esenciales para la elaboración de este apartado: el **RD 1393/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y dónde se definen las competencias básicas en el caso del Grado; así como la **Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio**, donde se recogen las competencias específicas para los estudios de Grado en Enfermería.